+

En la çiudad de Lorca quatro dias del mes de agosto
de mill e quinientos e ochenta e quatro años
este dicho dia se juntaron a conçejo para el efeto
que se suele y acostunbra a conbenir la justiçia e regi
miento de esta dicha çiudad es a saber el liçençiado
Crespo Somero alcalde mayor en esta dicha çiudad
Miguel de Contreras de Lara el liçençiado Con
treras Diego Mateo de Guevara [illegible]
[illegible] Juan Leonel justiçia e regidores
de esta dicha çiudad [illegible] por ante mi
escrivano mayor y publico [illegible]
[illegible] que se requiere
el dicho liçençiado Contreras de Lara que esta
presente [illegible] para que en nonbre
de esta çiudad pueda yr a la çiudad de
Murçia y requerir [illegible] corregidor con
[illegible] que esta çiudad tiene
para [illegible] de los lugares de su
corregimiento pueda tener bara de justiçia
y [illegible] y pedir [illegible]
todos los demas autos e diligençias
que [illegible] conbengan [illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] que esta çiudad
tiene esta dicha çiudad de Murçia conforme
[illegible] y proseguir los
[illegible] y [illegible]
[illegible] presentar
[illegible] en favor de esta
escrituras [illegible]
çiudad y hazer todos los autos e diligençias
que para su buen efeto y conclusion conbengan
[illegible] para todo [illegible]
[illegible] como çiudad [illegible] tienen el mismo
[illegible] liçençiado Contreras [illegible]
[illegible] y con la obligaçion
[illegible]
neçesaria [illegible] presente

El licdo Contreras
va para Murçia
y poder [illegible]